

TIELMES**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Don Miguel López del Pozo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tielmes.

De conformidad con las atribuciones que me confieren el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto:

Primero.—Delegar en la concejala doña Inés María Morante Zarcero para que me sustituya en mis atribuciones de alcalde para la celebración del matrimonio civil de don Daniel Martínez Alonso, con número de identificación fiscal 9015783-J, y doña Noelia Martínez Torralbo, con número de identificación fiscal 52348824-L, el día 5 de septiembre de 2009.

Segundo.—El presente decreto de delegación surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Tercero.—Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a la designada y publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tielmes, a 24 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel López del Pozo.

(03/25.801/09)

TORREJÓN DE ARDOZ**PERSONAL**

Se ha nombrado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de julio de 2009, funcionaria de carrera, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica, clase Superior, grupo A, subgrupo A1, denominada TAG, a la aspirante doña María Antonia Palomar Cintas, por haber superado todas las pruebas establecidas en las bases que han regido las pruebas selectivas para el acceso a una plaza de TAG, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2008, según la propuesta de resolución del tribunal calificador de la citada convocatoria, con efectos desde el día 20 de julio de 2009.

Torrejón de Ardoz, a 27 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Patrimonio, Contratación y Administración, Juan Manuel Concejero Adrada (PDA 12 de febrero de 2009), Juan Manuel Consejero Adrada.

(03/25.700/09)

TORREJÓN DE LA CALZADA**OTROS ANUNCIOS**

Edicto Número 2/2009 sobre vehículos urbanos.

Número de expediente. — Marca/modelo. — Número del decreto. — Motivo de la devolución. — Documento nacional de identidad o número de identificación fiscal. — Matrícula

149/2008. — Alfa 146. — Rafael Montoya Manzano. — 1336/2008. — Desconocido. — 50.701.826. — M-2436-UP

150. — Seat Córdoba. — Eladio Cano Suárez. — 1337/2008. — Ausente en reparto. — 51.991.546. — 4149BMJ

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Gestión de la Policía Local", cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, pudiendo el interesado ejercer ante el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Torrejón de la Calzada, a 3 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, José María Naranjo Navarro.

(02/8.625/09)

TORRELAGUNA**OTROS ANUNCIOS**

Con motivo del mal estado en el que se encuentra el actual edificio de nichos del cementerio municipal se va a proceder a trasladar los restos de los nichos del número del 52 al 102 para realizar su rehabilitación.

Igualmente, se procederá entre los meses de octubre y noviembre a la exhumación de los restos de las fosas comunes números 2, 3 y 4 del patio 5.

En Torrelaguna, a 15 de julio de 2009.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/8.967/09)

VILLAMANTA**LICENCIAS**

Por "Aycrom, Espacios Urbanos, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia de actividad para instalación de garaje-aparcamiento de nueve plazas, situado en el semisótano de un edificio de viviendas en la calle Diego de Esquivel y calle Arroyillo, sin número, de este municipio de Villamanta (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villamanta (Madrid), a 4 de agosto de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(02/9.600/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2009, el expediente de modificación de créditos, transferencia de créditos 9-2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones. En caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Villaviciosa de Odón, a 3 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/27.122/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2009, el expediente de modificación de créditos, créditos extraordinarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones. En caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Villaviciosa de Odón, a 3 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/27.123/09)